



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-238

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil para que de manera especial se realice un programa de verificación de cocinas en escuelas públicas y privadas, así como cendis o estancias infantiles con el propósito de dictar las medidas para prevenir y controlar la existencia de riesgos sobre las condiciones en que se encuentran las instalaciones de gas y electricidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, derivado de las medidas que se dicten, si se advierten deficiencias en las instalaciones de gas y electricidad, se establezca un periodo de tiempo para su corrección y se notifique a la sociedad de padres de familia, así como a los directivos de la institución educativa o de la estancia infantil correspondiente.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016
DIPUTADA PRESIDENTA


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ


DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ADELA MANRIQUE BALDERAS


SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE DE MANERA ESPECIAL SE REALICE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE COCINAS EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO CENDIS O ESTANCIAS INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE DICTAR LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA EXISTENCIA DE RIESGOS SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE GAS Y ELECTRICIDAD.